

## RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 144

Autoriza trato directo para contratación que indica.

**SANTIAGO,**

25 OCT 2012

### VISTO:

- 1° Lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (Segpres), que permite a los órganos estatales, contratar en forma directa, cuando la naturaleza de la negociación así lo exige;
- 2° El artículo 8°, letras d) y g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones posteriores;
- 3° El artículo 10 N°s 4° y 7° letra e) del D. S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el diario oficial de 24 de septiembre de 2004, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y sus reformas posteriores;
- 4° Los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería), y sus modificaciones posteriores;
- 5° La Nota Interna N° 320, del Sr. Secretario General de la Comisión, de 23 de octubre de 2012;
- 6° La Resolución Exenta N° 1.190 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, de 10 de noviembre de 2010, publicada en el Diario Oficial de 18 de noviembre de 2010, y sus modificaciones posteriores, y
- 7° El D.S. N° 6 (A), de 2011, del Ministerio de Minería, y



### CONSIDERANDO:

- 1° Que para el cabal cumplimiento de sus funciones institucionales, la Dirección de Estudios y Políticas Públicas de la Comisión Chilena del Cobre requiere renovar 5 licencias anuales del Software Económico E-Views;
- 2° Que no existe distribuidor de este software en Chile, y la empresa norteamericana IHS Global Inc. es su proveedor único, además de ser la titular de los derechos de propiedad de la respectiva licencia, y
- 3° Que los fondos considerados para efectuar dicha adquisición se encuentran incluidos dentro del presupuesto institucional del presente año.

**RESUELVO:**

- 1° Autorízase la procedencia del trato directo para contratar la renovación de 5 licencias del Software Econométrico E-Views a la empresa IHS Global Inc.
- 2° Páguese como contrapartida a IHS Global Inc., empresa listada en la Bolsa de Comercio de Nueva York la suma única y total, sin reajustes ni corrección monetaria, de US\$ 1.320.- (mil trescientos veinte dólares americanos).
- 3° Impútese el gasto que demande la contratación del servicio requerido al Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación 001, "Programas Computacionales", del presupuesto vigente de la Comisión Chilena del Cobre.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**



**JOSÉ IGNACIO MERINO GERLACH  
FISCAL**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,



**MICHAEL RETAMAL SALAS  
Secretario del Consejo (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

Cristian Muñoz C., Secretario General  
Isabel Acchiardo M., Encargada de Adquisiciones  
Fhelipe Rodríguez A., Auditor Interno  
Archivo

JIMG/XDC